

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE 27 DE JUNIO DE 2024 DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO DE CÓRDOBA, POR LA QUE SE ACUERDA MODIFICAR EL ANEXO A.I DE LA RESOLUCIÓN DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2023 DE LA MISMA DELEGACIÓN TERRITORIAL, POR LA QUE SE CONCEDEN SUBVENCIONES A PYMES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA QUE REALICEN PROYECTOS E INVERSIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, CON SUJECCIÓN A LAS BASES REGULADORAS ESTABLECIDAS POR LA ORDEN DE 12 DE MAYO DE 2021 DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO.

Advertido error material en la resolución del procedimiento administrativo citado de fecha 27 de junio de 2024, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos, se procede a realizar la oportuna corrección.

En el Resuelvo primero,

donde dice:

“PRESUPUESTO ACEPTADO (euros): 2.995”,

debe decir:

“PRESUPUESTO ACEPTADO (euros): 2.850”;

y donde dice:

“FECHA DE INICIO: 24/11/2024”,

debe decir:

“FECHA DE INICIO: 24/11/2023”.

En Córdoba, a fecha de firma electrónica.

LA DELEGADA TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO DE CÓRDOBA
Fdo.: María Dolores Gálvez Páez

Avd. de Chinales, Parcela 26.
14071 Córdoba.
T: 957 015 800
cpri.co.ceeta@juntadeandalucia.es



MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ		17/03/2025	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	BndJANK3WTG3J9LELVQN23DL5ARQHU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	